



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

3666***Inicio expediente caducidad licencia de obra***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y ya que ha sido imposible notificar a Varamen Royal SL, mediante esta publicación se procede a la práctica de la notificación que se detalla:

"Con fecha 26 de noviembre de 2012 se ha dictado la siguiente resolución municipal:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.- Transcurrido el plazo para presentar el proyecto de ejecución por obras en el Camí Vell d'Alcúdia, 23-25, con n.º de expediente: 23/2007, Titular: Varamen Royal SL, sin que se haya realizado este trámite, mediante la presente Providencia de Alcaldía se dispone la apertura del expediente de caducidad de la licencia con el otorgamiento de un plazo de 15 días, a contar desde la práctica de la correspondiente notificación, a efectos de audiencia del interesado y presentación de alegaciones, transcurrido este plazo sin la comparecencia del interesado, se formulará la propuesta de resolución de decretar la caducidad de la licencia con el consiguiente archivo de actuaciones."

Esta resolución constituye un acto de trámite, por lo que no deviene definitivo y no procede, en su contra, ningún recurso administrativo, sin perjuicio del derecho que asiste a las personas interesadas a presentar, con motivo de la resolución final, los recursos y las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias, así como comparecer ante este Ayuntamiento en sede de audiencia a los interesados y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren necesarias durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de marzo, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Lo que se comunica a los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de marzo, el régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986).

Campanet, 20 de febrero de 2013

El Secretario.

Carlos A. Llorente Sánchez.

